

15/05/2018

Colombiana fue condenada por facilitar el ingreso de extranjeras a Chile para ejercer la prostitución

Por el delito consumado de facilitar la entrada al país de personas para ejercer la prostitución, hoy, en juicio oral, fue condenada Luz Deisy Córdoba Correa. Como cómplices del ilícito, en tanto, fueron absueltas, las acusadas Katherine Sepúlveda Carrasco Y Daniela Diana Vega Uribe.

Cabe indicar que durante la audiencia, de siete jornadas, la Fiscal Wendoline Acuña Aliaga, acompañada de la Asesora Jurídica de la Fiscalía, Lorena Pereira Saavedra y



abogadas querellantes, lograron acreditar que durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre del año 2016, la acusada Córdoba Correa, de nacionalidad Colombiana, contactó a diversas mujeres de su país de origen, enviándoles dinero y financiando sus pasajes y pasaporte, con la finalidad de que ellas ejercieran la prostitución en la ciudad de Punta Arenas, específicamente en un domicilio de calle Boliviana. La audiencia de lectura del fallo se realizará el 22 de mayo, a las 20:00 horas.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369